

Sesión 23.a Extraord., en martes 5 de enero de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. Se aprueba el veto del Ejecutivo al proyecto que incorpora al sueldo, para los efectos de la jubilación, la asignación especial de que gozan los Secretarios de los Juzgados de Mayor Cuantía de Santiago y Valparaíso. Queda, en consecuencia rechazado el proyecto.
2. Los señores Cruchaga, Torres y Opasso, a nombre de sus respectivos partidos rinden homenaje a la memoria del ex Canciller del Brasil, Doctor Afranio de Mello Franco, recientemente fallecido.
3. El señor Torres contesta [observaciones formuladas por el señor Ossa en sesión de 9 de diciembre último, acerca de las utilidades de la sempresas industriales. Intervienen en el debate los señores Azócar, Muñoz Cornejo, Walker y Ossa, quien pide se inserten en el Boletín algunos documentos relacionados con la materia. Así se acuerda.
4. A indicación del señor Azócar, se califica de suma la urgencia del proyecto que autoriza al Banco Central para otorgar créditos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por cien millones de pesos; y al Presidente de la República para contratar empréstitos internos o externos hasta por 500 millones de pesos, con fines de fomento agrícola.
5. A nombre de los señores Lira Infante y Concha (don Luis A.) se acuerda oficiar al señor Ministro de Tierras y Colonización pidiéndole se acoja una petición de la Municipalidad de Osorno para que se le entregue el predio que rodea el Salto de Pilmaiquén.
6. A indicación del señor Cruzat, se acuerda agregar a la Cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre un proyecto que modifica el artículo 132 de la Ley Orgánica de Tribunales referente a la subrogación de las Cortes de Apelaciones. Considerado sobre tabla el proyecto, resulta aprobado.

7. El señor Maza, a nombre de los señores Senadores que concurrieron el 30 de diciembre último a una reunión con S. E. el Presidente de la República para ocuparse de la situación internacional, rectifica versiones de prensa que dan informaciones erradas sobre el particular y da lectura a la versión aparecida en "El Mercurio" de Santiago que es la exacta.

Se suspende la sesión.

8. A Segunda Hora, se inicia la discusión general del proyecto que autoriza al Banco Central para otorgar créditos a la Caja de Crédito Agrario hasta por cien millones de pesos y autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por 500 millones con fines de fomento agrícola. Queda pendiente la discusión general y con la palabra el señor Azócar.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores

Alessandri R., Fernando	rique.
Alvarez, Humberto.	Hiriart, Osvaldo.
Amunátegui, Gregorio.	Jirón, Gustavo.
Azócar, Guillermo.	Lafertte, Elías.
Bórquez, Alfonso.	Lira, Alejo.
Bravo, Enrique.	Martínez, Carlos A.
Concha, Luis Ambrosio	Maza, José.
Cruchaga, Miguel.	Moller, Alberto.
Cruz Coke, Eduardo.	Muñoz C., Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Opazo L., Pedro.
Domínguez, Eliodoro.	Ortega, Rudecindo.
Errázuriz, Maximiano.	Ossa C., Manuel.
Estay C., Fidel.	Prieto C., Joaquín.
Grove, Hugo.	Torres, Isauro.
Grove, Marmaduke.	Urrejola, José Fco.
Guevara, Guillermo.	Videla L., Hernán.
Guzmán, Eleodoro En.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 20.a extraordinaria en 30 de diciembre de 1942 (Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Estay, Girón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Moller, Ossa, Pino del, Rodríguez, Torres, Videla y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 16.a, en 29 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 17.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría.

Las actas de las sesiones 18. y 19.a, especiales, secretas, en la misma fecha, quedan en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Solicitudes

Una de don Eulogio Subiabre S., en que pide aumento de pensión.

Una de don Galvarino Ampuero M., en que pide se le otorguen los beneficios de la ley 7,138.

Passaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

El señor Ministro de Hacienda, con el asentimiento de la Sala, pide que se exima del trámite a Comisión y se considere inmediatamente, el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se suplementa el ítem 04|02|04 del Presupuesto del presente año.

El señor Rodríguez observa que, tratándose de una sesión especial, no puede acogerse, ni por unanimidad, la petición del señor Ministro, que significaría una modificación de la tabla que se señala en la citación.

El señor Cruzat manifiesta que, esta sesión es extraordinaria, y no especial, dada la circunstancia de que el asunto para el cual está destinada figura entre los negocios de la tabla ordinaria.

El señor Lira apoya la opinión del señor Rodríguez.

El señor Martínez don Julio, pide que se cumpla con el objeto de esta sesión especial, y se continúe con la discusión de los Presupuestos para 1943.

El señor Presidente manifiesta que, en opinión de la Mesa, esta sesión es especial, con un objeto determinado.

El señor Ministro de Hacienda da a conocer brevemente los antecedentes del Mensaje de Suplementos.

Orden del Día

Continúa la discusión general del proyecto de ley de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para 1943.

Usan de la palabra: el señor Ministro de Hacienda, y los señores Rodríguez y Azócar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

El señor Presidente declara que la aprobación en general de los Presupuestos significa también la del Cálculo de Entradas y su distribución por Ministerios.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 31 de Diciembre de 1942.— Tengo el honor de poner en conocimiento

de V. E. que he resuelto incluir entre las materias de las cuales puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el mensaje número 1, del Ministerio de Hacienda de fecha 7 de enero de 1942, sobre designación de una Comisión para que proceda a estudiar y a proponer la organización definitiva que convenga dar a cada una de las ramas de la Administración del Estado.

Solicito, a su respecto, la declaración de urgencia en todos los trámites constitucionales y reglamentarios.

Dios guarde a V. E.— **J. Antonio Ríos M.** — **Guillermo del Pedregal.**

2.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 31 de diciembre de 1942.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede, por gracia, al ex Presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción, don Jerónimo Ortúzar Rojas, el goce de una pensión anual de setenta y dos mil pesos (\$ 72.000).

Tengo el honor de decirle a V. E., en contestación a vuestro oficio número 1.489, de 16 de diciembre de 1942.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.** — **L. Astaburuaga,** Pro-Secretario.

Santiago, 30 de diciembre de 1942.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se suplementa el ítem 04|02|04v del Presupuesto de la Nación correspondiente al presente año.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio sin número de fecha de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 29 de diciembre de 1942.— La

Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley sobre Seguridad Exterior del Estado.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 1.509, de 23 de diciembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 29 de diciembre de 1942.—
Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Los empleados y obreros del Ferrocarril Trasandino de Chile serán incorporados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y tendrán todos los derechos y obligaciones que corresponden al personal de dicha Empresa.

Artículo 2.º Para todos los efectos legales se computarán a dicho personal los años de servicios prestados en el Ferrocarril Trasandino de Chile, desde la fecha de su ingreso a dicha Empresa y los servicios prestados en cualquier repartición pública o semifiscal.

Se tendrá como fecha de ingreso al servicio, la que corresponda a la incorporación, en el empleo que figure en primer término dentro de los servicios acreditados.

Artículo 3.º El personal a que se refiere la presente ley quedará incorporado al régimen de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 4.º Las Cajas de Seguro Obligatorio y la de Previsión de Empleados Particulares traspasarán a la Caja de Retiros y Previsión de los Ferrocarriles del Estado el total del haber de las cuentas de los imponentes a que se refiere esta Ley, con deducción del total de las obligaciones de los mismos en favor de las Cajas primeramente mencionadas.

Las obligaciones contraídas por dichos imponentes para con las Cajas de Seguro Obrero Obligatorio y de Previsión de Empleados Particulares pasarán a servir las a la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado en los mismos términos y condiciones en que fueron contratadas, subrogándose la última en los derechos de las dos instituciones primitivamente acreedoras.

Artículo 5.º Los gastos que imponga la aplicación de la presente ley serán de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 6.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 29 de diciembre de 1942.—
Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar, a favor de las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, las maquinarias, cañerías y materiales, y las siguientes propiedades, pertenecientes a “The Drainage Valparaíso (Chile) Company Limited”:

a) Propiedad ubicada en calle Valdivia esquina de Blanco, de Valparaíso, que la Compañía adquirió por compraventa en remate público de la Corporación, según escritura pública de 24 de noviembre de 1911 otorgada ante el Notario de esta ciudad, don Julio Rivera Blin, e inscrita a su nombre a fojas 192, número 23, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces, del año 1912. Los deslindes y medidas de este predio, según su título, son: al Norte, en 21.60 metros con la calle Valdivia; al Sur, en 21.30 metros con lotes números 5 y 9, adquiridos por don Guillermo Jiménez; al Oriente, en 14.75 metros con lote adquirido por don Andrés Balladares,

y al Poniente, en 11.60 metros con calle Blanco;

b) Propiedad ubicada en General Bustamante número 37 antiguo, de esta ciudad, que la Compañía adquirió por permuta de don Manuel Veiga V., según escritura pública de fecha de 29 de diciembre de 1911, ante el Notario de Valparaíso; don Tomás Ríos González, e inscrita a su nombre a fojas 84, vuelta número 86, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces, el año 1912. Los deslindes y medidas de este predio, según título, son los siguientes: al Norte, con propiedad de don Luis Canessa y otros, por el Oriente, con la calle Bustamante; por el Sur, con el terreno anteriormente deslindado, o sea, de don Manuel Veiga, y por el Poniente con el camino público del Cerro Arrayán;

c) Propiedad ubicada en Viña del Mar, Población Vergara, calle Cuatro Poniente, entre Uno y Dos Norte, con 4,227 metros cuadrados, con sus edificios; la Compañía de Desagües adquirió estas propiedades en la siguiente forma: lotes tres, cuatro y cinco, del sitio nueve, calle Cuatro Poniente entre Uno y Dos Norte, por escritura pública de adjudicación, otorgada el 1.º de mayo de 1906, en la Notaría que sirvió don Juan M. Castillo, inscrita a fojas 63, número 752, del Registro de Propiedades de Valparaíso, del año 1906. Los deslindes y dimensiones de estas propiedades, según el título anterior, son: lotes tres, al Norte, mide 50 metros y deslinda con lotes uno y dos pertenecientes a la Sucesión vendedora, don Germán Nieto; al Sur, mide 50 metros y deslinda con lotes cuatro y cinco, de propiedad de la misma Sucesión, hoy de la Compañía de Desagües; al Oriente mide 25 metros y deslinda con calle Cuatro Ponientes, y al Ooeste, mide 25 metros y deslinda con terrenos de don Luis Guevara R. Lote cuatro: al Norte, con lote tres y mide 25 metros; al Sur, con calle Uno Norte y mide 25 metros; al Oriente, en 31.20 metros, con calle Cuatro Poniente, y al Poniente, mide 31.30 metros con el lote cinco. Lote cinco: al Norte, en 25 metros con lote tres: al Sur, con calle Uno Norte en 25 metros; al Oriente, en 27.80 metros y deslinda con el lote cuatro, y al Ooeste, en 27.80 metros, con terrenos de don Luis

Guevara. La superficie total de estos tres lotes es de 2.727 metros cuadrados. Lote número nueve del sitio nueve esquina de Dos Norte con Cuatro Poniente. Esta propiedad la adquirió la Compañía de Desagües, por la escritura del 11 de enero de 1919, otorgada, en la Notaría, que sirvió don Arturo Bascuñán Cruz, inscribiéndose el dominio a su favor a fojas 283, vuelta número 405, del Registro de Propiedades de Valparaíso, del año 1919. Esta propiedad deslinda según el título del vendedor: al Norte, calle Dos Norte; al Sur, terrenos de la Compañía de Desagües; al Oriente, calle Cuatro Poniente, y al Ooeste, terrenos de la Sucesión Wang, con una superficie total de 750 metros cuadrados. La tercera propiedad la adquirió la Compañía de Desagües, por compra que le hizo a don José Morello Arata, por escritura del 11 de marzo de 1924, en la Notaría que sirvió don Arturo Bascuñán Cruz, inscribiéndose a su nombre, a fojas 86, vuelta número 955, del Registro de Propiedades de Valparaíso del año 1924. Esta propiedad deslinda al Norte, con calle Dos Norte, en 25 metros; al Sur, con propiedad del comprador, la Compañía de Desagües, en 25 metros; al Este, con propiedad de la Compañía de Desagües, en 30 metros, y al Ooeste, con propiedad de don Bernardo Moltedo, encerrando una superficie total de 750 metros cuadrados.

Artículo 2.º Una Comisión integrada por el Intendente, el Ingeniero de Provincia, y el Presidente de la Cámara de Comercio de Valparaíso, procederá a practicar el avalúo de los bienes indicados en el artículo anterior, y este avalúo se tendrá como valor que deberá pagarse por la expropiación procediéndose, en todo lo demás, de acuerdo con lo preceptuado en el Título IV, del Decreto con Fuerza de Ley número 345, sobre Construcciones y Urbanización, respecto de las expropiaciones extraordinarias.

La Comisión mencionada en el inciso anterior, determinará por separado los valores que correspondan, a los bienes que se expropian, a cada una de las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar.

Artículo 3.º En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o me-

ra tenencia de los bienes ó inmuebles a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que afecten a los bienes o inmuebles expropiados, no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación.

Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos, se ventilarán ante el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidentes en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

Los bienes o inmuebles expropiados en conformidad a esta ley, se reputarán con títulos saneados.

Artículo 4.º Autorízase a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar para contratar directamente o mediante la emisión de bonos, uno o varios empréstitos internos, que produzcan hasta la suma de quince millones de pesos, de los cuales se destinará al pago de las expropiaciones que autoriza el artículo 1.º, la suma en que avalúen los bienes y propiedades de la Empresa, la Comisión de Hombres Buenos y el saldo se distribuirá entre las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar en proporción a lo que cada una de ellas deba pagar por la expropiación, con el fin de que realicen las obras de mejoramiento y extensión de los servicios que sean necesarias.

Artículo 5.º Si el empréstito se contrata en bonos, éstos no podrán ganar un interés superior al 7 por ciento y con una amortización acumulativa no inferior al 1 por ciento, ambos anuales, ni colocarse a un valor inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Si el empréstito se contrata directamente se podrá convenir hasta un interés de 8 por ciento con una amortización acumulativa no inferior al 2 por ciento, ambos anuales.

Artículo 6.º La Administración de los Servicios de Alcantarillado y Desagüe de los territorios comunales de Valparaíso y Viña del Mar estará a cargo de una Empresa con personalidad jurídica, que se denominará Empresa Municipal de Desagües

de Valparaíso y Viña del Mar. Esta Empresa se regirá por la presente ley y por los Estatutos que dicte el Presidente de la República.

Artículo 7.º Destínase al servicio de los empréstitos que autoriza la presente ley, la utilidad que se obtenga de la explotación de los servicios de alcantarillado de Valparaíso y Viña del Mar.

Artículo 8.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación autoriza el artículo cuarto, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 9.º La Caja de Amortización atenderá el pago de los servicios por intereses y amortización del empréstito, de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 10. Podrá invertirse en los gastos de la expropiación y honorarios que deban pagarse hasta la suma de cien mil pesos, la cual será deducida de los fondos que se obtengan de los empréstitos autorizados.

Artículo 11. Decláranse como legalmente realizados los cobros de los servicios de alcantarillado hechos por "The Drainage Valparaíso (Chile) Company Limited" desde el 6 de Julio de 1935 y el 19 de Atril de 1936, fecha en que legalmente expiraron los contratos suscritos entre esta Empresa y las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, respectivamente, y la fecha de la vigencia de la presente ley.

Artículo 12. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu.**
— **G. Montt Pinto,** Secretario.

3.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 31 de diciembre de 1942. — Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. número 1504, de 16 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos de que podrá ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto de ley sobre modificaciones a las leyes 5.827 y 6.352, que autorizan a la Caja de Auxilios

para contratar un empréstito hasta por diez millones de pesos, destinado a conceder préstamos para la reconstrucción y reparación de los edificios damnificados por el incendio de 5 de mayo de 1936, en la ciudad de Castro.

En respuesta, me es grato comunicar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado del Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto número 2628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de resolver sobre la procedencia de la petición formulada por V. E. en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E. — Por el Ministro.—
Antonio Serrano

Santiago, 31 de diciembre de 1942. — Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. número 1505, de 23 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto de ley por el cual se establece el carnet profesional para el gremio de Peluqueros.

En respuesta, me es grato comunicar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado del Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto número 2628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de resolver sobre la procedencia de la petición formulada por V. E. en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.— Por el Ministro.—
Antonio Serrano.

Santiago, 31 de diciembre de 1942.— Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. número 1506, de 23 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto de ley sobre prórroga de la vigencia de la Ley de Previsión de los Abogados.

En respuesta, me es grato comunicar a V. E. que, con esta fecha, he solicitado del Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto

número 2628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de estar en condiciones de resolver sobre la procedencia de la petición formulada por V. E. en el oficio que contesto.

Dios guarde a V. E. — Por el Ministro. —
Antonio Serrano.

4.o De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La Ley Orgánica de Tribunales, de 15 de octubre de 1875, estableció en su artículo 132 lo que, a la letra, se dice a continuación: "Si por implicancia o recusación no quedare en las Cortes de Apelaciones de Concepción o de La Serena ningún miembro hábil, se deferirá el conocimiento del negocio a la Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que estuviere de turno. Si esta falta ocurriere en alguna de las Salas de la Corte de Apelaciones Santiago, pasará a la otra el conocimiento del negocio; y si en las dos Salas, a la Corte de Apelaciones de La Serena".

Aparte de algunos aspectos de este artículo que se han ido modificando en el correr del tiempo y que no dicen relación con la subrogación de una Corte por otra, cual es el punto que nos interesa considerar en este informe, la regla del artículo 132 sigue imperando no obstante el hecho de que con posterioridad se han creado diversas Cortes de Apelaciones, como son, las de Iquique, Valparaíso, Talca, Chillán, Temuco y Valdivia.

Es así que todas las Cortes de provincias, con la sola excepción de la de Chillán que se subrogó por la de Concepción, son subrogadas por la de Santiago, lo que le acarrea a este Tribunal un recargo enorme de trabajo, situación que no hay ninguna ventaja en mantener porque a más de entorpecer la labor de la Corte de la capital, origina a los litigantes gastos y molestias que muchas veces no pueden sobrellevar.

Atendido este hecho, el Honorable Senador, señor Alessandri ha sometido a vuestra consideración un proyecto de ley sobre modificación del artículo 132 de la Ley Orgánica de Tribunales en el sentido de cam-

biar la norma actualmente existente en materia de subrogación de Cortes, por otra que consagre el principio del reemplazo de cada una de ellas por la que esté más próxima.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia concurre con el Honorable Senador y acepta, en consecuencia, la iniciativa que ha tomado, iniciativa que puede ser considerada en el presente período de sesiones extraordinarias, en cuya convocatoria ha sido incluida, y que hay conveniencia, además, en convertir prontamente en ley de la República a fin de que sea considerada en la próxima edición del Código Orgánico de Tribunales que deberá hacer el Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Emergencia.

Vuestra Comisión os recomienda, pues, la aprobación del proyecto de ley en informe con las solas modificaciones de reemplazar el inciso 2.º del artículo único por el que, en seguida se indica y que no importa sino un mero cambio de redacción de sustituir el acápite final del mismo inciso 2.º por otro que acentúe y afirme la idea de que lo que se desea es la subrogación de cada Corte por la que le esté más próxima, y de sustituir, corrigiéndola, la referencia que se hace a la Ley de Emergencia en el inciso tercero.

En consecuencia, el inciso 2.º quedaría como sigue:

“Si en una Sala de las Cortes de Apelaciones no queda ningún miembro hábil, se deferirá el conocimiento del negocio a otra de las Salas de que se componga el Tribunal y si la inhabilidad o impedimento afecta a la totalidad de sus miembros pasará el asunto a la Corte de Apelaciones que deba subrogar según las reglas siguientes:”

El acápite final del inciso 2.º quedaría como sigue:

“En los casos en que no puedan aplicarse las reglas precedentes conocerá la Corte de Apelaciones cuya sede esté más próxima a la de la que deba subrogarse.”

La referencia que se hace en el inciso 3.º debe quedar como sigue:

“... por el artículo 32 de la ley 7.200, de 21 de julio de 1942.” — **Aníbal Cruzat.**

—**Fernando Alessandri R. — O. Hiriart. — H. Walker Larraín.**

Acordado en sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, celebrada el 5 de enero de 1943, bajo la presidencia del señor Cruzat, y con asistencia de los señores Alessandri, Hiriart y Walker.— **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que aumenta en cien millones de pesos la autorización conferida al Banco Central de Chile por la ley 5.185, para otorgar a la Caja de Crédito Agrario créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos y redescuentos.

La autorización primitiva, otorgada por la ley 5.185 fué por la suma máxima de doscientos cincuenta millones, cantidad que ha resultado insuficiente para que la Caja pueda cumplir, satisfactoriamente, el papel que le corresponde al servicio de la agricultura nacional.

En la actualidad dicha Institución tiene pendientes numerosas solicitudes de créditos para las cosechas de trigo, cebada, avena; para el cultivo de chacras y hortalizas y para la adquisición de animales, maquinarias, abonos y demás elementos que exige la agricultura, en forma premiosa, en estos momentos. Es, pues, indispensable dotar a la Caja de los fondos necesarios para que atienda a estos objetivos y la Comisión considera innecesario entrar en mayores consideraciones para fundamentar el proyecto en informe.

El interés que podrá cobrar el Banco Central por las operaciones de créditos en referencia, se fija en un 1%, incluso comisión.

No habría razón alguna para fijar esta tasa de intereses a la nueva autorización que se desea dar a favor de la Caja de Crédito Agrario y dejar vigente un interés mayor para las operaciones llevadas a efecto en virtud de la ley 5.185. Por este motivo, la Comisión considera que debe fijarse

una tasa igual para los cien millones que ahora se autorizan y para todas las operaciones ya efectuadas entre la Caja y el Banco Central, que se encuentren pendientes a la fecha en que el proyecto en informe rija como ley.

Considera, asimismo, la Comisión que debe autorizarse a la Caja para recibir depósitos a un plazo mínimo de un año abonando por ellos el interés que fije el Consejo Directivo de la institución.

Esta facultad permitirá a la Caja cumplir el verdadero papel que le corresponde ante los agricultores mientras se organiza y legisla para la creación de un verdadero Banco Agrícola. Estos depósitos tendrían la garantía del Estado ya que esta es la única manera de caucionar, en forma suficiente, las imposiciones que hagan los agricultores.

Dentro de la finalidad de prestar el máximo de ayuda posible a su clientela, la Comisión considera que debe hacerse una verdadera discriminación respecto del interés de las operaciones que efectúe la Caja con los agricultores, de acuerdo con la naturaleza de la inversión agrícola que motive el préstamo.

Existen algunos cultivos como el del cáñamo, arroz, etc., cuyo rendimiento y buen precio permite a los agricultores obtener crédito a un tipo más alto de interés que otros cultivos que, por su escaso rinde o más bajo precio impiden el pago de una tasa elevada de intereses. Por estas razones, la Comisión considera que debe fijarse un máximo de 6% para las operaciones que efectúe la Caja con los agricultores, pero dejándosele al Consejo la facultad de rebajar esa tasa según sea, como se ha dicho, la naturaleza de la inversión agrícola que se va a efectuar.

Dentro de la misma finalidad de allegar a la Caja el mayor número de recursos posible, la Comisión considera que, anualmente, debe consultarse en la Ley de Presupuestos la suma de 20 millones de pesos para entregarlos a la Institución a fin de que los destine al fomento agrícola.

Considera, por último, que debe autorizarse al Presidente de la República para que a medida que lo estime necesario, contrate empréstitos internos o externos hasta por la suma total de quinientos millones de

pesos. El producto de estas operaciones será también entregado a la Caja y de esta manera podrá dársele los medios que requiere para que constituya un verdadero factor de ayuda de la industria agrícola.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe con las modificaciones que se han indicado. Su texto sería el siguiente:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.o Sin perjuicio de la autorización conferida al Banco Central de Chile en virtud de la ley número 5.185, modificada por la ley número 6.824, para otorgar a la Caja de Crédito Agrario créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos y redescuentos hasta por la suma de \$ 250.000.000, dicho Banco otorgará a la referida institución préstamos por la cantidad de \$ 100.000.000.

La Caja de Crédito Agrario podrá hacer uso permanente de esta autorización contratando préstamos directos en pagarés suscritos a la orden del Banco Central de Chile, al plazo de un año y sin garantía especial.

Artículo 2.o Todas las operaciones que realice el Banco Central de Chile con la Caja de Crédito Agrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior y en las leyes 5.185, modificada por la ley 6.824 y 4.806 modificada por la 6.006, se harán al interés del 1% anual. Este interés regirá también para las operaciones ya efectuadas entre ambas instituciones y pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 3.o Para todas las operaciones que realice la Caja de Crédito Agrario con el Banco Central de Chile, de acuerdo con las leyes citadas en el artículo anterior y con la presente ley, no regirán las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Artículo 4.o Autorízase a la Caja de Crédito Agrario para recibir depósitos a un plazo mínimo de un año y para abonar por ellos el interés que fije el Consejo Directivo de la institución. Estos depósitos tendrán la garantía del Estado.

Artículo 5.o El tipo de interés de las operaciones que efectúe la Caja de Crédito Agrario con los agricultores será determinado por el Consejo Directivo el que lo fijará en relación con la naturaleza de la inversión agrícola de los préstamos y no podrá exceder, en ningún caso, del seis por ciento anual. El interés penal no será superior al diez por ciento anual.

Artículo 6.o La Caja de Crédito Agrario no estará obligada en lo sucesivo a contribuir al servicio de los empréstitos a que se refiere el artículo 2.o inciso 2.o del Decreto Ley número 221, de 16 de julio de 1932, en relación con las leyes números 5.580 y 5.601.

Artículo 7.o Anualmente se consultará en la Ley de Presupuestos la cantidad de 20 millones de pesos que será entregada a la Caja de Crédito Agrario para que esta institución la destine al cumplimiento de sus finalidades de fomento agrícola.

Artículo 8.o Autorízase al Presidente de la República para que, a medida que lo estime necesario contrate empréstitos internos o externos por una suma total equivalente a \$ 500.000.000.

El interés de los empréstitos externos no podrá exceder del 3% al año, y su amortización no podrá hacerse en un plazo menor de diez años.

El producto de estos empréstitos será entregado a la Caja de Crédito Agrario para el cumplimiento de sus finalidades de fomento agrícola.

Artículo 9.o La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 4 de enero de 1943. — Gmo. Azócar. — Humberto Alvarez Suárez. — E. E. Guzmán.

5.o De siete solicitudes:

Una de doña Lucrecia Betancourt Mella-do viuda de Weldt, en que pide pensión.

Una de doña Aurora F. de Sánchez, en que pide pensión para su esposo don Narciso Sánchez Guzmán.

Una de doña Carmen Rosa Espinoza viuda de Monroy, en que pide pensión.

Una de don Nicanor Muñoz Muñoz, en que pide pensión.

Una de doña Dorila Morales Aravena, en que pide pensión.

Una de doña Clorinda y doña Inés Vásquez Fernández, en que pide aumento de pensión.

Y una de doña Mercedes Poblete viuda de Duarte, en que solicita aumento de pensión.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas y 27 minutos, con la presencia en la Sala de 13 Señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 20, en 30 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 21, en 30 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

SECRETARIOS DE JUZGADOS DE MAYOR CUANTIA DE SANTIAGO Y VALPARAISO.

El señor **Secretario**. — En el tiempo destinado a los asuntos de Fácil Despacho, el señor Presidente pone en discusión la observación de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, por el cual se incorpora el sueldo de los Secretarios de los Juzgados de Mayor Cuantía de Santiago y Valparaíso, para los efectos de la jubilación de los mismos, la asignación especial de que actualmente gozan.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice lo siguiente:

S. E. el Presidente de la República ha observado el Proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se incorpora al sueldo de los Secretarios de

los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Santiago y Valparaíso, para los efectos de la jubilación de los mismos, la asignación especial de que actualmente gozan.

Estima el Gobierno que este proyecto crea una situación de privilegio en favor de los indicados Secretarios, situación que habría que hacer extensiva a los Presidentes de la Exema. Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, quienes también gozan de asignación, so pena de incurrir en una injusticia que nada autoriza.

Insinúa, asimismo, el Gobierno la idea, contraria al proyecto, de que él puede significar un primer paso en un camino inconveniente y perjudicial para la administración.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado el veto Presidencial y estima que el Senado debe aprobarlo.

Sala de la Comisión, a 10 de diciembre de 1942.— **Aníbal Cruzat.** — **Fernando Alessandri B.** — **H. Walker Larraín.** — **O. Hiriart C.**

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el informe de la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia, respecto de la observación de S. E. el Presidente de la República.

Aprobado.

En la Hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor **Cruchaga**.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX CANCELLER DEL BRASIL, DOCTOR AFRANIO DE MELLO FRANCO.

El señor **Cruchaga**.— Estos tristes tiempos que vamos penosamente viviendo, tan densos en calamidades y preñados de problemas de todo orden, derriban hombres de guerra y también prohombres de la paz; y a pocos estadistas americanos podría señalarse lugar tan conspicuo entre estos últimos como al eminente brasileño Doctor **Afranio de Mello Franco**, que acaba de su-

cumbir inesperadamente en la hermosa capital carioca.

Realmente este último medio siglo vió actuar al señor de **Mello Franco** con brillo y autoridad creciente entre los publicistas del mundo de Colón que, sin dejar tampoco de descollar en esfuerzos y asambleas internacionales mundiales, más y mejor han trabajado por la paz y el buen entendimiento entre los pueblos del continente, que han reconocido su incansable labor y le están por ella agradecidos.

Siempre muy cerca de nosotros, ideológica y afectivamente, pisó más de una vez el Doctor de **Mello Franco** esta tierra chilena, donde fué bien conocida su airosa figura de hidalgo, tan acorde con la nunca desmentida nobilísima elevación de sus inspiraciones y proceder.

Así, en los días memorables de la Quinta Conferencia Panamericana, reunida hace ya veinte años al abrigo de este mismo techo de nuestro Congreso Nacional, resonaron aquí elocuentes palabras de bien entendido americanismo, cuyos ecos no se han extinguido, dichas en la hermosa lengua de Camoens por el preclaro Presidente de la Delegación del Brasil, Doctor **Mello Franco**. Fueron justa y ruidosamente ovacionados los discursos del eminente jurista y pensador, que encontraron nuestra más entusiasta adhesión, pues siempre han florecido y germinarán en nuestra patria, como en suelo y clima muy propicios, los ideales de solidaria fraternidad continental.

Más tarde, en la Conferencia de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires en 1936, la Delegación Chilena presidida por quien en este momento tiene la triste satisfacción de renovar al ilustre extinto su cumplido homenaje de simpatía y de la más alta consideración, tuvo oportunidad de contribuir con su palabra y con su voto al acuerdo unánime con que la Asamblea manifestó en la forma más expresiva su justiciera gratitud por la acción tan acertada del Doctor **Mello Franco** en favor de la amigable solución del agudo conflicto de Leticia que distanció un tiempo al Perú y Colombia.

Considerando, dice ese sobrio y extraordinario homenaje continental, que impor-

ta una solemne e histórica consagración, "los eminentes servicios prestados a la causa de la paz en América por el ilustre brasileño Doctor Afranio de Mello Franco, se resuelve: "Rendir un homenaje de admiración al notable estadista y presentar su nombre a la gratitud de los pueblos del Continente".

Entre la fecha de tan significativo voto y la del día aciago en que ha tenido tan prematuro término la vida terrena del Doctor Mello Franco, nunca decayó su entusiasmo vivaz por laborar incansablemente en leal servicio de la paz internacional y de su único fundamento firme y seguro: el Derecho, que es la base inconvencible en que descansa la convivencia internacional.

En esa línea continuada y perseverante, se le vió actuar en el Comité de Expertos para la codificación, del Derecho Internacional y en la Octava Conferencia Panamericana de Lima en 1938, como posteriormente en el Comité Interamericano de Neutralidad y hasta su fallecimiento en el Comité Jurídico Interamericano con asiento en Río de Janeiro.

Su lamentable ausencia visible y corporal no significa afortunadamente que tan preciada colaboración esté ya perdida para la prosecución futura de esfuerzos tan nobles como necesarios, porque sus frutos perdurarán como fecundas semillas echadas al surco y porque siempre habrá quienes seguramente sabrán encontrar en su magnífico ejemplo alientos para servir ahora y en el andar de los tiempos, con todo el ardor que la época reclama, la causa sagrada de la paz.

Me hago intérprete, señor Presidente, del deseo de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio del Honorable Senado y pido que hagamos llegar al Gobierno de la noble Nación brasileña los sentimientos de pesar de esta Corporación por la desgracia que aflige al pueblo hermano y al continente entero.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Torres**.— En primer lugar, señor Presidente, deseo adherir, en nombre de los Senadores de los bancos de Izquierda, al homenaje que en estos instantes ha

rendido el Honorable señor Cruchaga al eminente hombre público brasileño que fué el doctor Afranio de Mello Franco.

Participamos con todo afecto de este homenaje, especialmente por tratarse de un hombre eminente del Brasil, país que en estos momentos está dando al mundo un ejemplo de confraternidad americana y de solidaridad continental y, también, por referirse a un estadista como el doctor Mello Franco, que siempre demostró un cordial espíritu de comprensión y fraternidad hacia Chile y fué un internacionalista de tan relevantes condiciones que constituye un orgullo para la América toda y un ejemplo de espíritu pacifista y libertario.

El señor **Opaso**.— Los Senadores liberales adherimos al justo homenaje que ha rendido el honorable señor Cruchaga a la memoria del insigne estadista brasileño doctor Mello Franco.

Las palabras aquí pronunciadas interpretan ampliamente nuestros sentimientos y manera de pensar ante el fallecimiento de tan distinguido hombre público, cuyos méritos y brillante actuación ha recordado el Honorable señor Cruchaga en términos justicieros y dejando testimonio de la repercusión que ha tenido en Chile y tendrá en toda la América el desaparecimiento de una personalidad destacada y brillante como la de este ilustre político y servidor de los ideales del Continente.

UTILIDADES EXCESIVAS DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO. — RESPUESTA AL SEÑOR OSSA.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Torres**.— Señor Presidente, me había inscrito para dar respuesta a las observaciones que en sesión pasada formuló el Honorable Senador por Colchagua, señor Ossa Covarrubias, en contestación a mi discurso del 15 de septiembre último.

Principio por lamentar que el Honorable señor Ossa no haya comprendido el alcance de mis palabras y que haya supuesto cosas que, en realidad, no he dicho. Es verdad que también el Honorable señor Ossa me ha distinguido con afirmaciones

que me honran en alto grado; pero, en algunos casos, esas afirmaciones carecen de exactitud. Así por ejemplo, el Honorable señor Ossa ha manifestado: "He tenido el agrado de admirar en su compañía la población del más alto "standard" de vida mundial, Estados Unidos de Norteamérica".

Lamento no haberme encontrado en el extranjero sino en una sola oportunidad con el Honorable señor Ossa: fué en uno de mis viajes a Estados Unidos, hacen ya diez o doce años, en que tuve ocasión de hallar a mi Honorable colega en un teatro de Nueva York y no fué "admirando el standard de vida de la población de Norte América", sino — para hablar con la franqueza con que debemos hacerlo en el Honorable Senado — admirando la belleza del bataclán...

(Risas en la Sala).

El señor **Cruzat**.— De modo que en eso andaban ocupados...

El señor **Torres**.— Lamento tener que contradecir a mi distinguido colega, por quien todos nosotros tenemos especial simpatía y respeto.

El debate iniciado por el Honorable señor Rivera da margen para una serie de discusiones y yo me felicito que el Supremo Gobierno — haciéndose eco de insinuaciones insistentes nuestras — esté ya anunciando para estos días, el envío al Congreso Nacional, de un proyecto para limitar las utilidades excesivas de la industria y del comercio.

Sobre el particular, quiero insistir ante el Honorable Senado y, especialmente, ante el Honorable señor Ossa, que yo en ninguno de mis discursos he atacado a la industria ni al comercio nacionales. Sería absurdo que lo hiciera, pues, fuera de mis obligaciones patrióticas de representante parlamentario, soy, señor Presidente, — y lo digo con toda franqueza — accionista, Director y Presidente de compañías industriales y de sociedades anónimas. Mal podría, entonces, atacar estas actividades nacionales. Lo que he estado atacando son las utilidades excesivas de ciertas compañías que no benefician, por cierto, al pueblo. He denunciado estas utilidades excesivas como verdaderamente usurarias. Lo

dije en mi discurso del 26 de agosto y lo repetí, en forma bien clara, en mi concepto, en mi discurso del 15 de septiembre, a raíz del cual tuve el honor de ser contestado por el Honorable señor Ossa.

El 15 de septiembre dije lo siguiente: "¿Cómo es posible que se siga insistiendo de parte de los señores Senadores de la Derecha en negar que la especulación existe, cuando día a día se publican los balances de Compañías y Sociedades Anónimas que arrojan utilidades más que usurarias?"

"Yo expresé, y repito, que contrariamente a lo que predijeron las Derechas, el Gobierno de Izquierda no ha significado ningún desastre para los capitalistas, y digo y repito que ha sido justamente durante el Gobierno de Izquierda cuando los capitalistas han obtenido utilidades como jamás las habían logrado antes".

El Honorable señor Ossa se ha referido a "los promedios" de utilidades obtenidos por la totalidad o la generalidad de las Compañías y Sociedades Anónimas. Estoy de acuerdo con Su Señoría en el sentido de que hay algunas Compañías y algunas Sociedades Anónimas que obtienen utilidades convenientes y legítimas. No es a estas Compañías a las que denuncio y para quienes he estado pidiendo la intervención del Gobierno, de las autoridades, sino para aquellas que obtienen utilidades usurarias, que perjudican la economía nacional y elevan el costo de la vida en nuestro país.

Decía el Honorable señor Ossa: "Es penoso, por esto, señor Presidente, cumplir la obligación de denunciar ante el Senado los ataques enconados e injustos, desprovistos de toda verdad, que se hacen contra los que, con sus capitales y esfuerzos, propenden en verdadera forma al bienestar de nuestros conciudadanos, como es el caso de la mayoría de los hombres que, en nuestro país, han conseguido levantar nuestra incipiente industria nacional a un grado que debemos sustentar con íntima satisfacción, con legítimo orgullo".

Acompaño al Honorable Senador en sus aplausos y en sus estímulos para aquellos hombres que en realidad han levantado nuestra industria, pero no estoy de acuerdo con él en el sentido de que **todas** las in-

dustrias, como él afirma, "propenden en verdadera forma al bienestar de nuestros conciudadanos".

No veo cual es el temor que se tiene a que se ponga un límite razonable a las utilidades excesivas de la industria. Creo que esto no perjudicaría a los industriales, porque se está tratando — y esto es lo único que he dicho en el Honorable Senado, — de limitar las utilidades excesivas y no de impedir utilidades, lo que sería absurdo de parte nuestra.

Creo, pues, que hay que defender la industria y propender a que los industriales prosperen y obtengan utilidades, pero no a que estas utilidades excedan de un margen razonables, convirtiéndose en usurarias, en perjuicio del costo de la vida nacional.

Ha citado el Honorable señor Ossa a la Sociedad Anónima Pizarreño, cuyas utilidades, según lo manifesté en la sesión del 15 de septiembre, subían del 40 por ciento, de acuerdo con los balances presentados por la propia compañía y publicados en la prensa. Hice presente estas utilidades en vista de que dicha compañía — y esto lo ha ratificado el Honorable señor Ossa en su último discurso, — ha obtenido utilidades tales que le han permitido repartir "acciones-crías", que son una forma de utilidades excesivas.

Esta compañía, según lo manifesté en sesión del día 15 de septiembre, se dedica a la fabricación de materiales de construcción, que vende a precios que no son módicos, con lo cual se encarece la construcción y, lógicamente, los propietarios se encuentran en la necesidad de elevar las rentas de arrendamiento.

Todo esto perjudica, a la postre, a la población, que debe costear los arriendos.

Parecida a la anterior es la situación de la Compañía Mecánica Industrial, que también obtuvo utilidades excesivas, según se desprende de los balances publicados en el último semestre. En efecto, teniendo esta Compañía un capital de diez millones de pesos y un fondo de reserva de \$ 700,000, obtuvo una utilidad líquida de \$ 6,304,000. Más aun, esta Compañía tiene casi el monopolio de la fabricación de clavos y tornillos. Leí al respecto, en mi último discurs-

so, la Memoria oficial de esta sociedad, correspondiente al año 1942, y que en uno de sus acápite dice lo siguiente:

"En la Memoria que el Directorio presentó a los señores accionistas con el Balance General al 30 de junio de 1941 (o sea el anterior) expresaba que el nuevo ejercicio iniciado ofrecía buenas expectativas para nuestra industria. Los resultados obtenidos han superado esas expectativas".

No tengo por qué dudar de la palabra del Directorio de esta institución, del cual forman parte distinguidos políticos y correccionarios del Honorable señor Ossa, como son don Enrique Morandé Vicuña y el Presidente del Comité de Diputados conservadores, señor Juan Antonio Coloma.

Ha sido basado en estos antecedentes oficiales que he dicho lo que ya conoce el Honorable Senado.

Por otra parte, el Honorable señor Ossa, en forma muy inteligente, se ha referido a "los promedios" de las utilidades de las compañías desde que se fundaron, y en su discurso citó el caso de la fábrica Pizarreño, desde el año 1935 hasta la fecha. Pero, precisamente, yo he estado hablando solamente de la situación de las compañías durante los Gobiernos de Izquierda, y, justamente, la observación del Honorable señor Ossa viene a confirmar mis asertos en el sentido de que las diversas compañías, durante el Gobierno de Izquierda del Excmo señor Aguirre Cerda, tuvieron utilidades como no soñaron tener durante los Gobiernos anteriores. Es claro que si se toma en cuenta la situación de las compañías en la forma que lo hace mi distinguido colega, es decir, sobre la base de todas las utilidades desde que esas compañías se fundaron, tienen que bajar los promedios; pero no es esa mi tesis. Lo que yo sostengo, como lo ha manifestado también mi Honorable colega señor Domínguez, es que durante el Gobierno del Frente Popular las diversas compañías no experimentaron la hecatombe que Sus Señorías anunciaron, sino que, por el contrario, obtuvieron utilidades muy superiores a las que consiguieron durante los Gobiernos anteriores. Y me he referido, e insisto en este punto, a compañías tales como la Mecánica Industrial, la de Pizarreño y las que se dedican a la fabricación de

acero o de artículos de fierro y de construcción en general, porque manifesté en sesión de fecha 15 de septiembre en esta Corporación — y fué ésta seguramente la parte fundamental de mi discurso — lo siguiente: “He citado estas tres compañías — me refería a la Mecánica Industrial, Pizarreño e Indac — que se dedican a materiales de construcción, porque quiero señalar que si estas sociedades anónimas ganan estas utilidades usurarias, es porque tienen precios excesivos y encarecen por consiguiente los materiales de construcción. Y, por lo tanto, las edificaciones resultan muchísimo más caras y los propietarios se ven a su vez obligados a cobrar alquileres en relación al capital invertido, y en último término, es el consumidor, el asalariado que paga arriendos, el que sufre a la postre las consecuencias de la especulación de los capitalistas”.

Quiero dejar bien establecido el sentido de nuestras apreciaciones sobre las utilidades de la industria, porque nosotros no somos enemigos de la industria ni deseamos que ella, junto con el capitalismo, desaparezcan; lo único que deseamos es que, tanto la industria como el comercio, obtengan utilidades **legítimas** y **razonables**. Y con ello perseguimos hacer realidad, en nuestro país, las orientaciones preconizadas por el que es, seguramente, el más grande estadista de nuestros tiempos, el Presidente Roosevelt, quien, en diferentes ocasiones, ha pedido la limitación de las utilidades de la industria y del comercio; más aun, el Presidente Roosevelt ha puesto la limitación de seis por ciento del capital, como utilidad máxima de la industria y del comercio.

Nosotros ni siquiera hemos hablado de esta cifra máxima de utilidad, y seguramente que en el proyecto de ley que elaborará el Gobierno, se impondrá un porcentaje superior.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

A propósito de la opinión sustentada en el Honorable Senado por algunos Senadores en el sentido de que las utilidades del comercio no son excesivas, yo puedo dar la siguiente información: acaba de ir al Brasil y a la Argentina una comisión de tres per-

sonas, designada por la industria salitrera, con el fin de comprar todos los elementos necesarios para dicha industria y que no existen en nuestro mercado, comisión que ha obtenido precios que, aun con el recargo de los derechos de aduana, son la mitad de los que se cobran en nuestro país; o sea, que ello comprueba que nuestros comerciantes se ganan el ciento por ciento.

Quiero recalcar que ésta no es una suposición, sino un hecho real, experimentado por hombres de negocios, por personalidades de la industria salitrera cuya información no puede ponerse en duda.

Eso es lo que nosotros hemos combatido. El mismo Senador que habla ha dicho, en muchas oportunidades, que la gran carestía de la vida no se debe, como lo sostiene el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, al aumento del circulante ni a la inflación, sino a que existe, en nuestro país, un exceso de especulaciones, un exceso de ganancias.

Nosotros aceptamos las ganancias légitimas, pero no podemos tolerar estas ganancias extraordinarias por motivos de la guerra, ni permitir estas especulaciones que no son admitidas hoy en ningún país del mundo. Y nos extraña que este Gobierno no haya tomado medidas drásticas para terminar con estas de más que están llevando a nuestro pueblo a la desesperación.

El señor **Torres**. — Agradezco las observaciones que acaba de formular el Presidente de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, porque vienen a ratificar las que se han formulado ya en otras ocasiones.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor **Torres**. — Con todo gusto, Honorable Senador.

El señor **Muñoz Cornejo**. — El Honorable señor Azócar no ha confirmado lo que se ha venido sosteniendo. El señor Senador sostiene que son los comerciantes los que obtienen ganancias excesivas; por lo tanto, no son los industriales. Su Señoría discurre sobre una base equivocada: para determinar si existen o no ganancias excesivas, habría que tomar como base cuánto gana el industrial por cada unidad que vende. La mayor parte de la ganancia extraordinaria

no corresponde a una excesiva utilidad por unidad vendida, lo que encarecería el artículo, sino al aumento del volumen de ventas, determinado en la actualidad, por la escasez de artículos similares que antes venían del extranjero. Si el margen de utilidad es pequeñísimo por cada unidad vendida, no es posible atribuir a las empresas ni a los industriales responsabilidad en el encarecimiento de la vida.

El señor **Torres**. — No deseo cansar al Honorable Senado con una serie de antecedentes y datos que tengo en mi poder, porque pienso hacer una exposición de ellos cuando llegue a la Corporación el Mensaje que en reptidas ocasiones se ha anunciado y que nosotros — como digo — hemos venido solicitando con insistencia.

Pero no quiero dejar pasar sin respuesta otra afirmación del Honorable señor Ossa, cuando dijo en su discurso de diciembre lo siguiente: “Se han subido los sueldos y jornales para compensar la desvaloración de la moneda en que hemos caído, en parte principal, por la errada política económica del Gobierno del Frente Popular”.

En realidad, señor Presidente, en discursos anteriores no había tratado este tema de la moneda, y me alegro de que el Honorable señor Ossa me haya dado la oportunidad de expresar que tampoco nosotros, los políticos del “Frente Popular”, tuvimos intervención en la baja de la moneda, como la tuvo la Derecha en los ciento y tantos años en que gobernó a nuestro país.

Basta leer cualquiera estadística del cambio en Chile, para comprobar que la moneda ha venido cayendo en forma verdaderamente fantástica desde hace ya mucho tiempo y en pleno gobierno de Derechas.

Tengo a la mano dos documentos que demuestran en forma fehaciente lo que estoy diciendo. En primer lugar, un libro muy conocido, del profesor Fetter, que se titula “La Inflación Monetaria en Chile”. Este profesor formó parte de la comisión de consejeros y financistas que existió en Chile el año 1925, presidida por Mr. Kemmerer. En esta obra, que está agotada y es muy conocida de todos los economistas y seguramente de todos los Honorables Senadores, aparece que nuestra moneda, que

desde 1860 hasta 1877 estaba fijada en 43 peniques, bajó desde 1878, hasta llegar en 1925 a 5 7/8 peniques. La moneda tuvo una baja verdaderamente brusca en los años posteriores a 1912, hasta cuya fecha el tipo de cambio había sido superior a 10 peniques. Desde 1913 en adelante, no fué posible que la moneda chilena volviera al tipo de cambio que anteriormente tenía.

La última Memoria del Banco Central de Chile, correspondiente a 1941, confirma esto mismo. En esa Memoria los tipos de cambio no están formulados en peniques sino en relación al precio de la libra esterlina. Aparece en ella que el precio de esta última, que en 1910 era de 23 pesos, llegó en 1931 a 40 pesos, y en 1932, a 60 pesos; o sea, se produce en este transcurso de tiempo una gran devaluación de nuestra moneda. En 1935 el valor de la libra esterlina alcanzó a 95 pesos. Dice la Memoria, en una nota final, lo siguiente:

“La baja del cambio de la libra esterlina durante el año 1931, se debe al abandono del patrón de oro de parte de Inglaterra el 20 de septiembre de ese año. La variación del cambio de la libra esterlina en 1932, tiene su causa especialmente en la devaluación del cambio oficial del peso, que por medio de la ley 5,107, de 19 de abril de 1932, fué rebajado a la mitad de su antiguo valor”. O sea, cuando se creó la Comisión de Control de Cambios, mediante la dictación de esa ley, patrocinada por el Ministro de Hacienda de aquel tiempo, señor Izquierdo, hombre de Derechas.

El señor **Walker**. — Era Presidente el señor Montero.

El señor **Torres**. — Estoy hablando de Gobiernos de Izquierda.

El señor **Walker**. — Por eso. El señor Montero fué elegido por el Partido Radical.

El señor **Torres**. — Pero gobernó con ustedes.

El año 1935 se produce una nueva desvaloración de la moneda, y entonces era Ministro de Hacienda otro personero de la Derecha, el señor Ross.

De tal manera que nosotros no hemos tenido intervención en la desvaloración de la moneda, como lo demuestran claramente

estos documentos oficiales a que me refiero.

El señor **Walker**. — ¿No tenía representación el Partido Radical en el Gobierno del señor Montero?

El señor **Torres**. — Estoy hablando de los Gobiernos de Izquierda, señor Senador, y el del señor Montero fué de un Gobierno de Coalición.

El señor **Walker**. — Yo entendía que el Partido Radical se consideraba de Izquierda.

El señor **Torres**. — Pero cuando en un Gobierno ha intervenido el Partido Conservador, no puede considerarse de Izquierda.

El señor **Walker**. — Entonces el Partido Radical se dió vuelta la chaqueta.

El señor **Torres**. — ¡Cometimos un error! He estado hablando de los Gobiernos de Izquierda, pues el Honorable señor Ossa se ha referido al Frente Popular.

También se ha referido el señor Senador al aumento de la emisión de nuestro circulante en el último año.

Pues bien; en 1941 fueron Ministros de Hacienda el señor Del Pedregal, que no pertenece a ningún partido de Izquierda, y el señor Matte Larraín, que fué personero de la Derecha en una de las elecciones más acaloradas que hubo durante el Gobierno de Frente Popular.

Por otra parte, el señor Fetter, a quien ya he citado, tiene en su obra algunos antecedentes que voy a leer y que es útil recordar, porque se trata de la opinión de un financiero y profesor de economía extranjero, que puede abordar los problemas nuestros con el conocimiento que le dió el hecho de haber pertenecido a la Comisión Financiera que presidió Mr. Kemmerer. El señor Fetter escribió su obra con anterioridad al Frente Popular, razón por la cual no podría decirse que estuviera influido por las ideas dominantes durante el Gobierno del señor Aguirre Cerda.

Dice el señor Fetter:

“Hay algo de paradójal en el hecho de que un país gobernado en el pasado por una aristocracia conservadora, con una historia política tan estable y con un crédito público tan excelente, haya debido pasar por una experiencia monetaria tan

desgraciada. La explicación de ello se encuentra principalmente en el fuerte endeudamiento de sus terratenientes y en su predominio en las esferas gubernativas”.

“En comparación con las demás repúblicas sudamericanas, Chile, hasta hace poco, ha tenido una historia política muy estable, pues salvo la guerra civil de 1891, ha estado prácticamente exento de luchas intestinas y de cambios violentos de gobierno, lo que se explica, en parte, por el hecho de que el poder político estuvo concentrado en manos de una pequeña aristocracia de terratenientes que dieron estabilidad al gobierno y tradicionalismo a sus instituciones, aunque no siempre una sana dirección a su política económica”.

Agrega Fetter:

“Los diez años siguientes (de 1898 a 1907) de la experiencia monetaria chilena son un caso casi único en la historia monetaria mundial, pues se caracterizaron por las continuas emisiones de papel moneda en un período de plena prosperidad económica, de paz interna y externa, de hacienda pública saneada, y con un Presidente y un Congreso conservadores, condiciones todas que, dentro de los cánones aceptados, debían haber inspirado una política monetaria diametralmente opuesta. La explicación de este fenómeno sólo puede encontrarse en la existencia de una clase fuertemente endeudada entre la aristocracia terrateniente del país y en el predominio de esa clase en un Congreso irresponsable”.

“La historia de estos diez años, es la historia de un inflacionismo bajo la égida conservadora, inflación que fué acompañada de un período de gran prosperidad debido a las condiciones económicas mundiales y que los inflacionistas no trepidaron en presentar como una consecuencia bienhechora de su política monetaria. La historia de como éstos conservadores, al mismo tiempo que defendían la moneda estable, permitían las emisiones de papel y las justificaban alegando que de esta manera se mejoraba el cambio internacional, sería un estudio interesantísimo para un psicólogo”.

Como ve el Honorable Senado, estas interesantes observaciones de un hombre de

la capacidad y prestigio de este profesor universitario, desmienten en absoluto las aseveraciones de nuestro distinguido colega, Honorable señor Ossa, y arrojan la responsabilidad de la baja de nuestra moneda, justamente a los partidos a cuyas filas pertenece Su Señoría.

No deseo, señor Presidente, seguir ahondando más en este tema, que ya ha sido dilucidado en más de una ocasión en el Honorable Senado; y quiero simplemente manifestar que, tan pronto como llegue el proyecto que hemos estado pidiendo con insistencia al Gobierno, sobre limitación de utilidades, los Senadores radicales haremos otras observaciones, a fin de demostrar que no es posible perseverar en la política en que estamos, de tolerancia a las utilidades excesivas, puesto que son las especulaciones en los precios y en las utilidades las que encarecen el costo de la vida y perjudican a la población nacional desde el doble punto de vista de que obligan al alza de salarios y de que no resuelven el problema fundamental: el de detener el encarecimiento de la vida, bajando, si fuere posible, su costo.

Varios señores Senadores.— Muy bien.

El señor **Ossa.**— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Ossa.**— Deseo referirme, muy brevemente, a las observaciones formuladas por el Honorable señor Torres.

No seguiré al Honorable Senador en todas sus observaciones, porque he hecho Su Señoría un juego malabar de palabras que me impide hacerme inmediatamente cargo de todas ellas; pero dijo el Honorable Senador, refiriéndose a la Sociedad Pizarreño, que las utilidades de dicha sociedad habían llegado al cuarenta por ciento, agregando que mediante una serie de "crias" o emisiones —no sé exactamente cómo las calificó el Honorable Senador,— se había aumentado el capital de esta sociedad.

La verdad es que la Sociedad Pizarreño, fundada en 1935 con un capital de dos millones quinientos mil pesos, tiene actualmente un capital de veintiocho millones de

pesos. Es efectivo que se dieron dos millones en acciones liberadas.

El señor **Torres.**— ¿En qué fecha, Honorable Senador?

El señor **Ossa.**— No podría indicar la fecha, Honorable Senador, pero aparece en la Memoria de la Sociedad.

Es efectivo, repito, que se dieron dos millones de pesos en acciones liberadas, pero el saldo, de veintiséis millones de pesos, lo aportaron los accionistas, quienes en el mismo período de 1935 a 1942, han recibido, por concepto de dividendos, quince millones de pesos, en números redondos. De manera que han aportado a la sociedad los dividendos recibidos más el cuarenta por ciento, lo que es justamente lo contrario de lo que el Honorable señor Torres ha dicho. Este es el juego malabar de palabras con que produce confusiónismo el Honorable señor Torres.

También se ha referido el Honorable Senador a que, tal vez con intención premeditada, yo he traído la nómina de ganancias obtenidas por sociedades y compañías, sólo en los años en que gobernaba el Frente Popular. Hay constancia en los boletines de sesiones de que el Senador que habla hizo un estudio de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora, hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Ossa.

Acordado.

El señor **Ossa.**— Seré muy breve, señor Presidente; seguramente, no ocuparé más de diez minutos.

Como digo, en ocasión anterior hice un estudio sobre la situación de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones desde el año 1930, en que había gobernantes de Derecha, hasta 1942, es decir tomando nueve años de gobierno de Derecha y cuatro de Izquierda; de manera que no he tomado cifras correspondientes solamente a Gobiernos de Izquierda. Durante esos trece años, recibieron los accionistas, por concepto de dividendos, 127 millones de pesos y aportaron cerca de 100 millones de pesos; así que la utilidad recibida sobre 65 millones de pesos de capital, como pro-

medio, no alcanzó al tres por ciento en esos años.

Yo celebro — y debí haber comenzado por esto— la declaración hecha por el Honorable señor Torres, en el sentido de que él y su partido no son enemigos de la industria, como parecía inferirse de su discurso anterior, que yo he comentado.

En cuanto a las utilidades extraordinarias —como consta de la versión de mi discurso publicado en el Boletín del 2.º de septiembre—, somos partidarios de cualquier intervención reguladora de utilidades en determinadas circunstancias, siempre que ella no vaya más allá de lo que equitativamente las mismas circunstancias exijan y que los proyectos respectivos sean propuestos en forma de no herir intereses legítimos que deban ser respetados.

El Honorable señor Torres no ha hecho ninguna observación sobre las cifras que cité, relativas al conjunto de las utilidades y dividendos de la totalidad de los negocios del país; y ha vuelto a repetir cifras espectaculares sobre utilidades excepcionales, de diversa sociedad que, por circunstancias accidentales, han podido obtener beneficios superiores al promedio ya anotado, tratando de deducir, sin ninguna lógica, normas generales de casos de excepción.

Sería ocioso seguir al Honorable señor Torres en las diversas observaciones que ha hecho respecto a la inflación. Yo no he hecho sino repetir, en los discursos que él comenta, las observaciones del Banco Central, y que voy a resumir.

En ocasión anterior dije lo siguiente: "En esa severa catilinaria contra el Gobierno, se indica que el aumento de emisión de nuestro circulante en el último semestre y en diciembre próximo pasado, fué de 27.5 por ciento, con lo cual llegó la emisión, por primera vez, a dos mil millones de pesos. ¡Es evidente, como ahí se dice, que la creación de dinero por el Banco Central y la creación de riqueza por la producción y el comercio, ya no guardan relación entre sí!

Copiando las propias palabras editoriales que respaldan estas afirmaciones, anotaré que la producción está estagnada y las emisiones del Banco aumentan exorbitantemente, y que donde tal cosa sucede, la

moneda tiene que desvalorizarse, o sea, tiene que producirse la consiguiente alza de precios y, como consecuencia obligada, reducirse aun más la siempre reducida condición de nuestra clase trabajadora".

Como muy bien han podido comprobar el Honorable señor Torres y los demás Honorables Senadores, hay muchas industrias que por circunstancias de guerra tienen utilidades extraordinarias; pero esto es la excepción. Y, por otra parte, esas mismas industrias están expuestas a grandes riesgos. Muchas de ellas, por ejemplo, habrían perdido parte o quizás todo su capital si la guerra hubiera terminado hace uno o dos años; de manera que en estos casos hasta pueden justificarse utilidades superiores a las corrientes.

No quiero insistir más sobre la materia, y me parece que basta con las observaciones formuladas al respecto.

Tengo plena confianza en la opinión técnica del Honorable señor Torres, en su calidad de médico, pero no en su opinión sobre asuntos de carácter económico, por lo que le he oído aquí. Precisamente, en contraposición a sus ideas, he recibido una nota de la Sociedad de Fomento Fabril en que ésta aprecia las observaciones que he formulado sobre estos asuntos, y no tengo para que agregar que su dictamen es de gran valía. No daré lectura a ella ni a la respuesta que tuvo de mi parte, por no alargar más el tiempo que han tenido la amabilidad de concederme los Honorables Senadores, pero le agradecería al Honorable Senado que acordara insertar ambas notas en el Diario de la presente sesión. Con ella queda terminada la controversia suscitada sobre las verdaderas utilidades de la industria.

El señor Durán (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el Diario de la presente sesión las comunicaciones a que se ha referido el Honorable señor Ossa.

Acordado.

INSERCIÓN

Las comunicaciones cuya inserción se acordó, son las siguientes:

Santiago, 17 de diciembre de 1942.

N.º 116.

Honorable Senador:

El Consejo Directivo de esta Sociedad, en sesión de ayer, acordó testimoniarle sus felicitaciones por el brillante discurso que Ud. pronunciara en el Parlamento en la sesión extraordinaria del miércoles 2 del mes en curso en defensa de la industria nacional.

Al hacerse Ud. cargo de las observaciones que había formulado el Senador señor Isauro Torres, acerca de las utilidades obtenidas por las empresas industriales, puntualizó con exactitud de criterio y elevación de miras, las consecuencias que traería y que está ocasionando ya una tributación exagerada a la cual subviene la industria manufacturera y fabril con el 47 por ciento del presupuesto nacional.

Frente a las circunstancias creadas por la guerra y al porvenir lleno de incertidumbre que la misma condición acarrea, su discurso ha significado en el ánimo industrial una luz para hacer destacar la verdadera realidad.

Sírvase el Honorable Senador aceptar nuestras congratulaciones calurosas y el sincero aplauso de los hombres de empresa que silenciosa pero efectivamente trabajan por el bienestar de todos.

Con los sentimientos de nuestra consideración más distinguida, somos del Honorable Senador muy

Attos. y SS. SS.

(Fdo.) Walter Müller U., Presidente.—

(Fdo.) Rafael Pizarro A., Secretario.

Al Honorable Senador de la República, don Manuel Ossa Covarrubias. Presente”.

“Santiago, diciembre 22 de 1942.

Señor don

Walter Muller H.,

Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril,

Casilla 44 - D, Santiago.

Muy señor mío:

Tengo el agrado de acusarle recibo de la carta número 116, de 17 del presente,

que me envía a nombre del Consejo de la Sociedad que merecidamente preside y que constituye una conceptuosa felicitación por observaciones que tuve oportunidad de iniciar en el Senado al final del período ordinario en septiembre próximo pasado y a las que he dado término en la sesión de 2 del actual con la exposición de datos y cifras que permiten apreciar las verdaderas utilidades de la industria nacional y con las que, también, podrá apreciarse en todos los sectores de la opinión a los hombres de empresa que en nuestro país han contribuído con su preparación, con su esfuerzo y con sus capitales a levantar dicha industria a un grado que ya podemos ostentar con legítimo orgullo.

Digo haber dado término a estas observaciones, porque no puede establecerse controversia razonable a través de las cifras expuestas que representan el conjunto de utilidades y dividendos del total de sociedades industriales registradas en la Superintendencia del ramo, ya que quedarían desamparados de toda lógica los que pretendan representar utilidades desproporcionadas de nuestra industria deduciéndolas, como lo habían hecho, sólo de los casos de excepción en que, por circunstancias accidentales, se ha podido obtener beneficios superiores a los que con justicia deben retribuir los capitales invertidos con altos riesgos previstos.

Me induce, también, a dar por terminadas mis observaciones, el juicio para mí tan satisfactorio que ellas han merecido en quien tiene la autoridad máxima para calificarlas como Ud. lo hace al declarar que “en ellas se puntualiza con exactitud de criterio y elevación de miras, las consecuencias que traería y que está ocasionando ya una tributación exagerada a la cual subviene la industria manufacturera y fabril con el 47 por ciento del presupuesto nacional”.

Termino agradeciéndole el para mí muy honroso concepto de que frente a nuestro porvenir lleno de incertidumbre que la guerra nos depara, pueda haber contribuído en realidad. Ha sido ése mi sólo propósito en el ánimo industrial a destacar la verdadera esta actuación, como tuve oportunidad de

decirlo y repetirlo en el Senado, que era necesario restablecer la confianza industrial, factor indispensable para que los hombres y las empresas contribuyan con su esfuerzo y patriotismo a la prosperidad del país.

Las incomprendiones que pueda haber motivado esta controversia en el Senado, han quedado en el presente caso muy compensadas al recibir por el digno intermedio suyo, las congratulaciones de los hombres de empresa que silenciosa pero efectivamente, como Ud. lo dice, trabajan por el bienestar de todos.

Con los sentimientos de mi consideración más distinguida, queda de Ud. su Afmo. y S. S.

(Firmado). **Manuel Ossa C.**

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE TRIBUNALES.— SUBROGACION DE LAS CORTES DE APELACIONES ENTRE SI.

El señor **Cruzat**.— Pido la palabra.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseaba decir dos palabras...

El señor **Durán** (Presidente).— Había solicitado la palabra el Honorable señor Cruzat.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Cruzat**.— Rogaría al señor Presidente que dispusiera las medidas convenientes para que se dé cuenta de un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que se refiere a una modificación del artículo 132.º de la ley orgánica de Tribunales.

Por la simple lectura del proyecto, podrá imponerse el Honorable Senado de que se trata de algo muy sencillo, que puede ser despachado sobre tabla. Con cinco minutos bastaría.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en la Cuenta de la presente sesión y tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Cruzat.

Acordado.

AUMENTO DE LOS CREDITOS DEL BANCO CENTRAL A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO. CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor **Azócar**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Es solamente para hacer una pequeña indicación.

La Comisión de Hacienda acaba de informar el proyecto en que se pide autorización para descontar letras de la Caja de Crédito Agrario en el Banco Central de Chile por cien millones de pesos más, o sea, para aumentar la suma autorizada actualmente de 250 a 350 millones de pesos.

El Ejecutivo ha solicitado urgencia para este proyecto, y yo hago indicación para que se califique de "suma urgencia".

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Azócar.

Si le parece a la Sala, se calificaría de "suma urgencia".

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

ENTREGA DEL PREDIO DEL SALTO DEL PILMAIQUEN A LA TUICION DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

El señor **Lira Infante**.— Deseaba referirme brevemente a un oficio que tengo en mis manos, que me ha sido enviado por el Alcalde de Osorno, don Andrés Rosas Vargas.

En este oficio, que es de fecha reciente, el Alcalde de Osorno me pide que trate de cooperar al éxito de una iniciativa tomada por él para que la concesión del restaurante del Salto del Pilmaiquén y del parque que allí existe pase del actual concesionario a la Municipalidad de Osorno.

En oficio dirigido al señor Ministro de Tierras, dice el señor Rosas que "El Restaurant es explotado por un concesionario que nada paga por concepto de arriendo, desde el punto de vista netamente comercial y que, por este motivo nada ha hecho por la conservación del edificio y el hermo-

seamiento de sus alrededores". Agrega que el Salto del Pilmaiquén, que es un centro de atracción turística de la mayor importancia para la provincia de Osorno, está casi abandonado.

Doy a esta iniciativa del Alcalde de Osorno toda la importancia que ella tiene, y solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización para hacerle presente la conveniencia de que se acoja la petición, mejor dicho, el acuerdo de la Municipalidad de Osorno para que se le entregue a ella el dominio o la tuición de ese predio y del restaurante, con el objeto de que sean mantenidos en condiciones convenientes y vuelvan a ser, como hasta hace poco, un centro de turismo que atrae a todos los que pasan por la provincia de Osorno y, especialmente, a los que van a las termas de Puyehue, cuyo camino queda muy cerca.

Por estos motivos, creo de gran importancia y de todo interés la resolución adoptada por la Municipalidad de Osorno.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará al señor Ministro de Tierras el oficio solicitado, acompañándole las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— Pido que se agregue mi nombre al oficio, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Se agregará al oficio el nombre del Honorable señor Concha.

El señor **Errázuriz**.— Desearía saber, señor Presidente, si ha llegado al Honorable Senado un proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados, e incluido en la convocatoria, que fija los nuevos límites de las comunas de Retiro y Parral.

El señor **Durán** (Presidente).— Se harán las averiguaciones del caso en Secretaría, Honorable Senador, y se informará oportunamente.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE TRIBUNALES. — SUBROGACION DE LAS CORTES DE APELACIONES ENTRE SI.

El señor **Durán** (Presidente).— Corres-

ponde al Honorable Senado tratar el proyecto a que se refirió el Honorable señor Cruzat, sobre reglamentación de la subrogación en las Cortes de Apelaciones.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de Comisión que va inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Secretario**.— El proyecto dice como sigue:

“**Artículo único.** Substitúyese el artículo 132 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, por el siguiente:

“Si en una sala de las Cortes de Apelaciones no quedara ningún miembro hábil, se diferirá el conocimiento del negocio a otra de las salas de que se componga el tribunal y si la inhabilidad o impedimento afectara a la totalidad de sus miembros, pasará el asunto a la Corte de Apelaciones que deba subrogar según las reglas siguientes:

“La Corte de Apelaciones de Iquique se subrogará por la de La Serena;

“Las Cortes de Apelaciones de La Serena y de Valparaíso por la de Santiago;

“La Corte de Santiago por la de Valparaíso;

“Las Cortes de Talca y de Concepción por la de Chillán y ésta por la de Concepción;

“La Corte de Temuco por la de Valdivia y ésta por aquella.

“En los casos en que no puedan aplicarse las reglas precedentes, conocerá la Corte de Santiago”.

Extiéndase a la presente ley la facultad concedida al Presidente de la República por el artículo 32 de la ley 7.191, de 21 de julio de 1942.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general y en particular, en la forma que propone la Comisión.

Aprobado.

LA SITUACION INTERNACIONAL. ENTREVISTA CON S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor Maza.— ¿Me permite, señor Presidente?

Ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se me permita decir dos palabras respecto de la entrevista que algunos Senadores celebramos con S. E. en la semana pasada para tratar de la cuestión internacional.

El señor Durán (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Maza sobre el asunto a que se ha referido.

Acordado.

El señor Maza.— Como saben los señores Senadores, el miércoles de la semana pasada S. E. el Presidente de la República pidió al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado que invitara a los miembros de esa Comisión y a los señores Senadores que él deseara, a una entrevista con S. E., la cual se verificó ese mismo día a las 5 de la tarde.

De lo que se trató en esa entrevista, algunos señores Senadores informaron al Senado en la sesión secreta que se verificó esa misma tarde en el Senado; pero al día siguiente, algunos diarios publicaron versiones que difieren de lo que en esa entrevista ocurrió, y otros dieron informaciones inexactas.

Los señores Senadores que concurrieron a dicha reunión me han pedido que haga presente al Honorable Senado que la verdad de lo que en ella ocurrió —de lo que se puede manifestar —es lo que aparece en "El Mercurio", cuya información me voy a permitir leer para, en forma indirecta, desvirtuar las versiones dadas por los demás diarios y para que quede en los antecedentes del Senado la rectificación que hago.

Dice "El Mercurio" en la página 9 de su edición del jueves 31 de diciembre:

"La referida entrevista en la Moneda tuvo lugar en la tarde de ayer, de 5 a 6.30 de la tarde, y a ella concurrieron los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, señores Luis A. Con-

cha, José Maza, Miguel Crucehaga, y los senadores Guillermo Azócar, Rudecindo Ortega, Isauro Torres, Horacio Walker, Darío Barrueto, Cruz Coke, Carlos Contreras Labarca, Gustavo Rivera y Julio Martínez Moltt".

El señor Azócar.— Hay que rectificar que yo no concurrí sólo como Senador, sino como miembro de la Comisión de Relaciones.

El señor Maza.— "Dicha entrevista, según versiones que nos dieron a conocer los senadores asistentes habría sido en extremo cordial. En el curso de ella el Excmo. señor Ríos, refiriéndose al reciente debate en el Senado, les habría pedido postergaran la aprobación de cualquier voto sobre la política internacional, en cualquier sentido que fuera, ello en atención a una serie de antecedentes de juicio que obran en poder del Gobierno.

En la entrevista de ayer de la Moneda, según se nos agregó, dieron a conocer sus respectivos puntos de vista todos los senadores asistentes".

Esta es la misión que cumpla a nombre de los señores Senadores que asistieron a esa reunión, para que quede testimonio de esta rectificación en las actas del Senado y en la versión de esta sesión que se publique en la prensa de mañana, y a fin de desvirtuar en forma indirecta las versiones erróneas que sobre tal entrevista se han dado.

Agradezco al Honorable Senado la bondad que ha tenido al permitirme hablar de este asunto.

El señor Durán (Presidente).— Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión a las 17 horas, 25 minutos.

SEGUNDA HORA

Se reanuda la sesión a las 16 horas, 20 minutos.

AMPLIACION DE CREDITOS DEL BANCO CENTRAL EN FAVOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.

El señor Durán (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado conocer del

proyecto del Ejecutivo sobre ampliación de las operaciones del Banco Central de Chile con la Caja de Crédito Agrario.

El señor **Secretario**.— Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República que aumenta en cien millones de pesos la autorización conferida al Banco Central de Chile por la ley 5,185, para otorgar a la Caja de Crédito Agrario créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos y redescuentos.

La autorización primitiva otorgada por la ley 5.185 fué por la suma máxima de doscientos cincuenta millones, cantidad que ha resultado insuficiente para que la Caja pueda cumplir, satisfactoriamente, el papel que le corresponde al servicio de la agricultura nacional.

En la actualidad dicha institución tiene pendientes numerosas solicitudes de créditos para las cosechas de trigo, cebada, avena, para el cultivo de chacras y hortalizas y para la adquisición de animales, maquinarias, abonos y demás elementos que exige la agricultura, en forma premiosa, en éstos momentos. Es, pues, indispensable dotar a la Caja de los fondos necesarios para que atienda a estos objetivos y la Comisión considera innecesario entrar en mayores consideraciones para fundamentar el proyecto en informe.

El interés que podrá cobrar el Banco Central por las operaciones de créditos en referencia, se fija en un 1 por ciento, incluso comisión.

No habría razón alguna para fijar esta tasa de interés a la nueva autorización que se desea dar a favor de la Caja de Crédito Agrario y dejar vigente un interés mayor para las operaciones llevadas a efecto en virtud de la ley 5,185. Por este motivo, la Comisión considera que debe fijarse una tasa igual para los cien millones que ahora se autorizan y para todas las operaciones ya efectuadas entre la Caja y el Banco Central, que se encuentren pendientes a la fecha en que el proyecto en informe rija como ley.

Considera, asimismo, la Comisión que de-

be autorizarse a la Caja para recibir depósitos a un plazo mínimo de un año abonando por ellos el interés que fije el Consejo directivo de la institución.

Esta facultad permitirá a la Caja cumplir el verdadero rol que le corresponde ante los agricultores mientras se organiza y legisla para la creación de un verdadero Banco Agrícola. Estos depósitos tendrían la garantía del Estado, ya que ésta es la única manera de caucionar, en forma suficiente, las imposiciones que hagan los agricultores.

Dentro de la finalidad de prestar el máximo de ayuda posible a su clientela, la Comisión considera que debe hacerse una verdadera discriminación respecto del interés de las operaciones que efectúe la Caja con los agricultores, de acuerdo con la naturaleza de la inversión agrícola que motive el préstamo.

Existen algunos cultivos como el del cáñamo, arroz, etc., cuyo rendimiento y buen precio permite a los agricultores obtener crédito a un tipo más alto de interés que otros cultivos que, por su escaso rendimiento o más bajo precio, impiden el pago de una tasa elevada de intereses. Por estas razones, la Comisión considera que debe fijarse un máximo de 6 por ciento para las operaciones que efectúe la Caja con los agricultores, pero dejándosele al Consejo la facultad de rebajar esa tasa según sea, como se ha dicho, la naturaleza de la inversión agrícola que se va a efectuar.

Dentro de la misma finalidad de allegar a la Caja el mayor número de recursos posibles la Comisión considera que, anualmente, debe consultarse en la ley de Presupuestos la suma de 20.000.000 de pesos, para entregarlos a esa institución a fin de que los destine al fomento agrícola.

Considera, por último, que debe autorizarse al Presidente de la República para que a medida que lo estime necesario, contrate empréstito internos o externos hasta por la suma total de 500 millones de pesos. El producto de estas operaciones será también entregado a la Caja y de esta manera podrá dársele los medios que requiera para que constituya un verdadero factor de ayuda de la industria agrícola.

En mérito de las consideraciones expues-

tas vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe con las modificaciones que se han indicado.

Su texto sería el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Sin perjuicio de la autorización conferida al Banco Central de Chile en virtud de la ley número 5,185, modificada por la ley número 6,824, para otorgar a la Caja de Crédito Agrario créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos y redescuentos hasta por la suma de 250.000.000, de pesos, dicho Banco otorgará a la referida Institución préstamos hasta por la cantidad de 100 millones de pesos.

La Caja de Crédito Agrario podrá hacer uso permanente de esta autorización contratando préstamos directos en pagarés suscritos a la orden del Banco Central de Chile, al plazo de un año y sin garantía especial.

Artículo 2.o Todas las operaciones que realice el Banco Central de Chile con la Caja de Crédito Agrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior y en las leyes 5.185, modificada por la ley 6.824, y 4.806, modificada por la 6.006, se harán al interés del 1% anual. Este interés regirá también para las operaciones ya efectuadas entre ambas instituciones y pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 3.o Para todas las operaciones que realice la Caja de Crédito Agrario con el Banco Central de Chile, de acuerdo con las leyes citadas en el artículo anterior y con la presente ley, no regirán las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Artículo 4.o Autorízase a la Caja de Crédito Agrario para recibir depósitos a un plazo mínimo de un año y para abonar por ellos el interés que fije el Consejo Directivo de la Institución. Estos depósitos tendrán la garantía del Estado.

Artículo 5.o El tipo de interés de las operaciones que efectúe la Caja de Crédito

Agrario con los agricultores será determinado por el Consejo Directivo, el que lo fijará en relación con la naturaleza de la inversión agrícola de los préstamos y no podrá exceder, en ningún caso del seis por ciento anual. El interés penal no será superior al diez por ciento anual.

Artículo 6.o La Caja de Crédito Agrario no estará obligada en lo sucesivo a contribuir al servicio de los empréstitos a que se refiere el artículo 2.o inciso 2.o del Decreto Ley número 221, de 16 de julio de 1932, en relación con las leyes números 5.580 y 5.601.

Artículo 7.o Anualmente se consultará en la Ley de Presupuestos la cantidad de 20 millones de pesos, que será entregada a la Caja de Crédito Agrario para que esta institución la destine al cumplimiento de sus finalidades de fomento agrícola.

Artículo 8.o Autorízase al Presidente de la República para que, a medida que lo estime necesario, contrate empréstitos internos o externos hasta por una suma total equivalente a \$ 500.000.000.

El interés de los empréstitos externos, no podrá exceder del 3 por ciento al año, y su amortización no podrá hacerse en un plazo menor de diez años.

El producto de estos empréstitos será entregado a la Caja de Crédito Agrario para el cumplimiento de sus finalidades de fomento agrícola.

Artículo 9.o La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Firman los Senadores señores Azócar, Alvarez y Guzmán.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Videla**. — ¿Quiénes firman el informe, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — Los Senadores señores Azócar, Alvarez y Guzmán.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz**. — Me voy a abstener de participar en la votación de este proyecto, porque ésta es una inflación inequívoca. Pero deseo hacer una pregunta, señor Pre-

sidente, porque es sumamente difícil darse cuenta de un proyecto no teniendo el impreso a la vista. Me pareció entender que todos los préstamos del Banco Central a la Caja de Crédito Agrario van a tener un interés del 1%...

El señor **Azócar.** — Sí, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz.** — ¿Cuánto está pagando ahora la Caja de Crédito Agrario?

El señor **Azócar.** — El 3% y se rebajará ese porcentaje al 1 por ciento.

El señor **Errázuriz.** — Y el Banco Central ¿está conforme con esa rebaja?

El señor **Azócar.** — No sé si los accionistas estén conformes, pero he hablado con algunos Consejeros de esa Institución y han demostrado estar de acuerdo con la medida.

Por lo demás, sabemos de las utilidades excesivas que ha tenido el Banco Central; sin embargo es de suponer que los accionistas no estén conformes...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — ¿Qué interés cobra el Banco por los préstamos a los salitreros?

El señor **Azócar.** — El 1% está en relación con el costo del dinero, y no hay ninguna razón para dar un exceso de interés a accionistas particulares. Su Señoría que es inversionista, lo sabe bien.

La Caja de Crédito Agrario necesita costear sus servicios y para ello tiene que estar subiendo el precio de las semillas y de los elementos para la agricultura, con lo que se va encareciendo la vida. Su Señoría sabe que con interés alto no puede haber precio bajo; este es un axioma económico. De manera que si queremos bajar el costo de la vida, debemos contribuir a bajar el tipo de interés de los préstamos agrícolas.

El señor **Errázuriz.** — Me pareció entender a Su Señoría que yo soy accionista del Banco Central...

El señor **Azócar.** — ¡No he dicho tal cosa!

El señor **Errázuriz.** — En realidad, no tengo una sola acción de ese Banco.

El señor **Azócar.** — Se pasa de preparación Su Señoría.

El señor **Prieto.** — Algo dijo Su Señoría.

El señor **Azócar.** — No he dicho tal co-

sa. Sabe el señor Senador que lo que digo lo mantengo siempre y en cualquier terreno. En este caso no he dicho nada.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — En todo caso, no ha sido un cargo...

El señor **Azócar.** — En otras ocasiones he tenido incidentes graves con el Honorable señor Errázuriz; le he hecho cargos y cuando en alguna ocasión me convení de que habían sido injustos le dí explicaciones, como también lo ha hecho Su Señoría en circunstancias semejantes. Pero en este caso no he hecho tal afirmación, no se me ha pasado por la mente formular un cargo a Su Señoría.

Sé que Su Señoría tiene muchas inversiones, pero ignoro si tiene o no alguna acción del Banco Central...

El señor **Prieto.** — Es una lástima que proyectos de esta importancia se traten de esta manera, sin estar siquiera impreso el informe de la Comisión. Nosotros tenemos a la mano únicamente el proyecto mandado por el Ejecutivo, en el que no figuran las disposiciones agregadas por la Honorable Cámara de Diputados y después por la Comisión del Honorable Senado. Creo, señor Presidente, que proyectos de esta entidad no deberían tratarse aquí sin estar previamente impreso el informe de la Comisión. No sé si hay alguna disposición reglamentaria del Honorable Senado al respecto...

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador.

El señor **Prieto.** — En la Honorable Cámara de Diputados existe una disposición reglamentaria en este sentido; y eso es lo natural, porque no podemos estar discutiendo proyectos por millones y millones de pesos como proyectos de verano, sin estudio, sin un exacto conocimiento de ellos, como en este caso en que no estoy en situación de darme cuenta claramente de lo que se nos propone porque no conozco las disposiciones del proyecto; de manera que si el Reglamento del Honorable Senado consulta este punto, yo me atengo a él para pedir que este proyecto se discuta mañana.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Encuentro muy atendibles las razones dadas por el Honorable señor Prieto, porque, en realidad, no disponemos de los medios necesarios para tener un exacto conocimiento de todos los aspectos del proyecto, ya que sólo disponemos del proyecto del Ejecutivo; pero no acepto la totalidad del pensamiento expresado por el Honorable señor Errázuriz, en el sentido de que este proyecto sea absolutamente inflacionista. Es inflacionista un proyecto de emisión sin garantía y que tiende a producir un aumento de gastos sin incrementar el volumen de la producción. En cambio, con este proyecto se trata de estimular la producción y es sabido que todo proyecto de fomento, resguardado por la producción, mejora la situación general.

Todos sabemos que si están aumentando los precios en el comercio, en general, y no se aumenta la producción, sobreviene un alza en el costo de la vida, y eso sí que es un inflacionismo que no se puede detener. 'Creo que este proyecto — y espero que cuando se estudie con detenimiento se comprenderá — va a ayudar a una parte esencial de la producción, cual es la agricultura.

Se asustan algunos Honorable Senadores de que se vayan a hacer redescuentos al 1 por ciento de interés en el Banco Central. Yo no estoy perfectamente al cabo de la operación, pero recuerdo que en los préstamos que se autorizaron para la industria salitrera y para grandes empresas, el Estado hizo sacrificios y permitió a esas empresas obtener dinero a interés bajísimo. ¿Por qué — digo yo — al que trabaja la tierra en este país, lo que cuesta más sacrificios, que otras actividades, no se le puede ayudar por parte del Estado, contribuyendo de ese modo a que los precios de los artículos alimenticios no lleguen a límites exorbitantes?

El señor **Azócar**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Cruz-Coke**. — Deseaba manifestar solamente lo que ya ha expresado el Honorable señor Prieto Concha, o sea que

no estamos en condiciones de apreciar todo el alcance de este proyecto.

Me parece, por otra parte, que no hay duda acerca de la intención general que encierra de beneficiar a la Agricultura, es perfectamente justa. Pero se trata de ver si, en realidad, el mecanismo del proyecto va a ser eficaz. Por eso, pediría también que aplazáramos su discusión hasta que esté impreso el informe.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**. — El proyecto ya está en discusión y no se puede pedir su retiro, aunque no esté impreso el informe, porque sus mismas Señorías votaron la suma urgencia...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — La suma urgencia.

El señor **Azócar**. — Y, en consecuencia, debe ser tratado inmediatamente.

Pero, al pedir la palabra, lo he hecho porque quiero ocuparme de la "inflación" que, según Sus Señorías, traería consigo la aprobación de este proyecto.

Yo sabía de antemano que se le iba a calificar de "inflacionista", porque cada vez que se trae un proyecto de esta naturaleza se le califica de tal. Esta es el arma de ataque de Sus Señorías; es como un molde.

Pues bien, Sus Señorías tienen gran respeto por la Sociedad Nacional de Agricultura y seguramente más de alguno es socio de dicha institución.

En muchas ocasiones he oído defender en este recinto a la Sociedad Nacional de Agricultura.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Bien se lo merece.

El señor **Azócar**. — Sus Señorías saben también que esta institución, y en especial su Consejo, está integrado por personas que no pertenecen a nuestras filas, y cuya preparación en esta materia reconozco.

Pues bien, no deseo contestar al Honorable señor Errázuriz, con argumentos míos, porque seguramente mis argumentaciones no modificarían en nada el pensamiento de Su Señoría.

El señor **Errázuriz**. — Es muy modesto, el señor Senador.

El señor **Azócar**.— Pero creo que influirá en su pensamiento la respetabilidad y el prestigio de la opinión que voy a citar.

Cierto es que esta Sociedad no ha defendido esta doctrina en otras oportunidades; pero las ideas evolucionan, avanzan y penetran en los espíritus y en las mentes de los políticos, financistas, filósofos y pensadores en general. En unas personas entran estas ideas nuevas con mayor facilidad que en otras, y por eso decía Ortega y Gasset que hay gente que tiene la cabeza muy dura, en quienes jamás entran las nuevas ideas.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Y otras personas, en cambio, la tienen muy blanda.

El señor **Azócar**.— Pero, señor Presidente, a las mentes de los Consejeros de la Sociedad Nacional de Agricultura han penetrado ya las nuevas ideas. Voy a leer lo que dice al respecto esta Sociedad en el diario "El Mercurio" de hoy, señalando este proyecto como obra suya, lo cual no es efectivo, ya que nosotros no sabíamos que la Sociedad Nacional de Agricultura tuviera un pensamiento semejante al nuestro sobre el particular. Se trata, en realidad, de una simple coincidencia entre su opinión y las de algunos Senadores.

Dice lo siguiente, la publicación hecha por esta Sociedad:

"La campaña para conseguir un mejoramiento del crédito agrario, se ha continuado este año, en cumplimiento del razonable deseo de los agricultores de que las instituciones encargadas de otorgarlo dispongan de mayores capitales para cumplir su función y de que se establezca un mecanismo congruente entre las disposiciones de las leyes orgánicas del Banco Central, de la Caja Agraria y del Instituto de Economía Agrícola, para conseguir plazos proporcionados al ciclo de las explotaciones

Estas gestiones se han singularizado en el estudio y proposición de reforma del proyecto de Banco Agrícola que estudia el Parlamento, para que la nueva ley se convierta preferentemente en una modificación de la que rige a la Caja Agraria, antes que en la creación de otra entidad, que no vendría a mejorar la situación existen-

te; y para que la reforma dé mayor elasticidad al redescuento, amplíe los plazos del mismo y permita, por lo tanto, a la agricultura rebajar el precio del crédito.

Al formular estas indicaciones la Sociedad Nacional de Agricultura se ha hecho debido cargo de la capacidad emisora del Estado, distinguiendo netamente la ampliación de los créditos que el Banco Central destina a la producción y cuyo respaldo es el aumento de los bienes económicos, de las emisiones inorgánicas que se absorben en gastos improductivos y constituyen la causa directa de la inflación y de los males que ella acarrea".

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— En esto estoy de acuerdo.

El señor **Azócar**.— Como ve Su Señoría se distingue aquí entre una y otra clase de emisiones, y la Sociedad Nacional de Agricultura establece que esta emisión no constituye inflación, ya que produce. La inflación en sí misma, señor Presidente, no es un daño, no es un mal. ¿Dónde está el mal de la inflación? En que aumenten los precios. Una inflación con la que no aumentan los precios es una inflación que conviene a una economía...

El señor **Cruz Coke**.— Esa no es inflación, Honorable Senador.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Eso no se llama inflación.

El señor **Azócar**.— De manera, señor Presidente, que el que dirige el circulante tiene que estar atento en estas emisiones al nivel de los precios. Si aumentan los precios, debe detenerse de inmediato la inflación, porque ese es su mal efecto.

Ahora bien, señor Presidente ¿quién puede sostener que si se emiten cien millones de pesos para producir trigo, por ejemplo, esa emisión es inconveniente, en circunstancias que con ella va a aumentar la producción de trigo y con la mayor producción tiene que producirse un precio más bajo de este artículo? Nadie, señor Presidente, y no necesito demostrarlo, porque todos estarán de acuerdo en ello y basta con enunciarlo. Si, en general, se producen más artículos agrícolas, tenderán a bajar los precios de la agricultura.

A diario estamos viendo que los funcio-

narios del Comisariato se reúnen con representantes de diferentes organismos para bajar los precios de los artículos de primera necesidad. Pero es inútil; no podrá conseguirlo nunca ni el Comisariato ni ningún Gobierno, mientras haya mayor demanda y la producción no alcance para el consumo. En cambio, si se tiene una producción que satisface el consumo o que lo sobrepasa inquestionablemente tiene que bajar el precio de los artículos. Por eso, señor Presidente, quienes sinceramente queremos que bajen los precios, tenemos que abogar por el aumento de la producción. Y por eso es también, señor Presidente, que hay nuevos principios, que ya están siendo viejos en el mundo...

El señor **Lira Infante**.— Esos son principios muy viejos.

El señor **Azócar**.— ... y sólo queda Chile, sin reconocerlos ni aplicarlos. Sin embargo, veo con satisfacción que ya estos nuevos principios económicos se están abriendo campo entre nosotros y que ya se defienden desde una posición tan sólida como es la representada por la Sociedad Nacional de Agricultura.

Además, ya es un concepto de carácter mundial el que fué lanzado en uno de esos discursos audaces que son comentados en todo el mundo y que pronuncian los grandes hombres, los hombres de genio; me refiero a un discurso pronunciado por el actual Presidente de los Estados Unidos, hoy admirado en el mundo entero, cuando fué candidato a la Presidencia de la República.

Dijo: la producción es una función pública y debemos partir de este principio para organizar toda la producción de un país.

Yo quisiera que este concepto ya aplicado en otros países, también fuera aplicado por nuestros políticos. Porque son los grandes hombres, los filósofos y los economistas, los que crean principios; y los políticos los aplican. De allí que el papel del político, como lo he recordado en otras oportunidades, sea mucho más fácil y pueda desempeñarse por cualquier mediocre, como dijo un gran psicólogo, porque el político, para actuar, no necesita crear sino sólo aplicar.

Pues bien, ahora se trata de principios que ya han sido aplicados y cuyos resultados se están palpando en los demás países. ¿No vemos, acaso, países de condiciones más desfavorables que el nuestro, con un pueblo bien alimentado, con un progreso admirable, mientras que en el nuestro, con mejores posibilidades, tenemos al pueblo hambreado y desnutrido?

Nosotros no podemos ser un partido de demagogos ni de fraseadores. Somos un partido político de realidades. El Partido Socialista es organizador y, por ello tenemos que organizar a nuestro país de acuerdo con los nuevos principios y con la técnica moderna. Si esos principios y esa técnica han dado resultados en otras partes para conseguir la finalidad que perseguimos — el bienestar del pueblo, — tenemos que aplicarlos también en nuestro país; y si aceptamos que la producción es una función pública, tratándose de la alimentación nadie puede discutir siquiera que se trata de una función pública.

La primera finalidad de un estado, la finalidad número uno, la que se levanta inquestionablemente por sobre todas las demás, es organizar el país para que produzca todos los alimentos que necesita para nutrir suficientemente al pueblo. El Estado que no organiza el país, que no cumple esa finalidad, y el Gobierno que no organiza el Estado para que pueda cumplir con esa finalidad, son un Gobierno y un Estado fracasados, porque no han sabido desempeñar la función primordial que les corresponde.

El partido Socialista aspira a la solución del problema de la tierra, por medio de la reforma agraria —y ha presentado el proyecto de ley correspondiente—; pero como en los momentos actuales ésta no tiene ambiente, y como los partidos tienen que actuar de acuerdo con realidades y, en este caso, obtener las mayores posibilidades dentro de la situación política presente, por ahora tratamos, sin cambiar el sujeto agricultor, de dar a nuestro país una organización agrícola capaz de alimentar suficientemente al pueblo.

Si hacemos un estudio de la actual producción agrícola, veremos que el país no

produce ni el 50 por ciento de lo que necesita para alimentarse. Y los Honorables Senadores señores Cruz-Coke, Torres, Jirón y el propio Presidente del Honorable Senado, nos han dado en otras oportunidades informaciones aun más pesimistas.

Recuerdo también —y para hacerle justicia a un ex Senador del Partido Conservador —que el doctor González Cortés nos dió a conocer aquí la trágica situación del país en lo que respecta a producción agrícola, y nos demostró que había necesidad de organizar la agricultura en forma que pudiera, en un plazo más o menos breve, producir lo que se necesita para el consumo del país.

Soy el primero en reconocer que la producción agrícola no se aumenta de un día a otro. No hay nada más lento que la agricultura. No es cuestión de que con un decreto, con una ley, con una simple medida administrativa, se vaya a producir el aumento inmediato. ¡Sólo Jesucristo podría hacerlo! Y en este momento necesitaríamos un Cristo que hiciera el milagro de los panes.

Pero, desgraciadamente, Jesucristo ha venido sólo una vez al mundo, y según la misma doctrina cristiana, no volverá!

Y por eso nosotros mismos debemos resolver estos problemas.

Si analizamos cada uno de los rubros de producción de la agricultura, veremos la insignificancia que producimos.

Ayer "El Mercurio" se refería editorialmente al problema de la leche; ha habido reuniones del Comisario General de Subsistencias con el Ministro de Economía, y Comercio, con el de Agricultura y con el Presidente del Instituto de Economía Agrícola, tendientes a solucionar este gravísimo asunto. Pues bien, hace veinte años que yo dije que éste es un problema vital, trascendental para nuestra sociedad, sin cuya solución no podríamos tener una raza fuerte; que la enorme mortalidad infantil que tiene nuestro país, casi la más alta del mundo, se debe en parte principal al hecho de que ese problema no haya sido solucionado.

Dediqué en aquella época mi actividad particular, todo mi esfuerzo y trabajo al estudio de este problema de tanta impor-

tancia; hice grandes sacrificios, campañas de propaganda en la prensa, que debieron haber sido hechas por el Estado. Y ahora, después de 20 años, veo que los organismos del Estado dicen que es necesario solucionar este problema. Pero recibo con ello una satisfacción, porque veo que estas ideas están penetrando en la mente de todos; veo que el viejo Mercurio se preocupa de esta cuestión y la señala a la consideración de los gobernantes; veo a jóvenes, como el Comisario de Subsistencias, que le dedican atención y esfuerzo. Pero este problema no se resuelve con reuniones de oficina ni tomando resoluciones de Comisariato: La solución es de revolución y no será posible alcanzarla mientras no se organice la producción y no se la incremente con créditos adecuados. Es inútil tratar de darle solución por otros medios.

En cuanto a la producción de leche se han dado cifras, pero para que la situación se destaque bien ante los Honorables Senadores, quiero decir lo siguiente:

En Chile sólo se produce anualmente leche para el consumo de cuatro meses, de manera que hay ocho meses durante los cuales no tenemos producción para satisfacer nuestra necesidades.

El señor **Amunátegui**.— ¿Podría concederme una interrupción de un minuto, señor Senador?

Como va a llegar el término de la hora y se trata de un proyecto de tanta importancia, que continuará tratándose en la sesión de mañana, me permitiría insinuar a la Mesa que invite a esa sesión al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se encuentre presente en el debate y podamos conocer su opinión sobre este proyecto y las modificaciones que se le han introducido.

El señor **Durán** (Presidente).— La Mesa procederá en la forma sugerida por el Honorable Senador.

El señor **Cruz-Coke**.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Azócar**.— Me había reservado para la discusión particular del proyecto, pero en esta oportunidad quise complacer a sus Señorías.

El señor **Amunátegui**.— Está muy bien, Honorable Senador.

El señor **Walker**.— Nos ha complacido.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

— ¡Muchas gracias!

El señor **Cruz-Coke**. — En realidad, nadie se ha querido oponer a este proyecto; por el contrario, todos hemos deseado colaborar a su despacho, pero como, en realidad, la materia no era conocida, por no tener a la mano el informe de Comisión, ha habido interés por tener mayores datos.

El señor **Ortega**.— Podríamos dejar

aprobado en general el proyecto, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Quedará pendiente la discusión general del proyecto y con la palabra el Honorable señor Azócar.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.

